

ACT35/PODR  
CT35/PSC

**ROBERTO P. REYNA GONZALEZ**

Testigo Social

CDMX 26 de febrero de 2020

Lic.

**Mario Pacheco Ortega**

Titular de la Coordinación Técnica  
de Bienes y Servicios Integrales

IMSS

Presente.



Me permito adjuntar el Testimonio de las actividades realizadas como Testigo Social en la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados para la contratación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión 2020-2022.

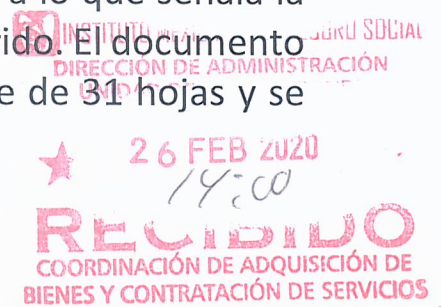
Dicho testimonio ha sido elaborado tomando en cuenta lo señalado por La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; por las Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES) del IMSS y por el Contrato de Servicios celebrado entre el Instituto y el suscrito.

Su configuración toma en cuenta, asimismo, lo que se indica en el oficio UNCP/309/ACP/TS/0.-123/2019 de la Secretaría de la Función Pública, fechado el 13 de Septiembre último, en el que se comunica mi designación como TS, para el procedimiento en comentario.

Hago esta entrega a Usted , dando cumplimiento a lo que señala la cláusula 10.3 del Contrato de Servicios antes referido. El documento en comentario en su versión impresa se compone de 31 hojas y se

000706

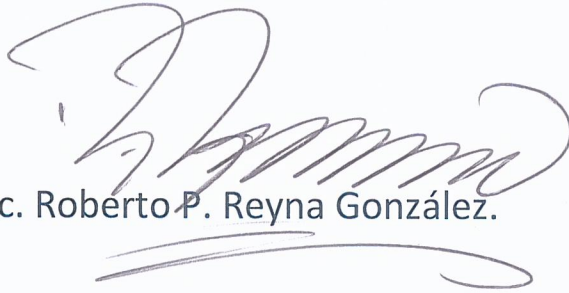
2020 FEB 26 PM 2:10



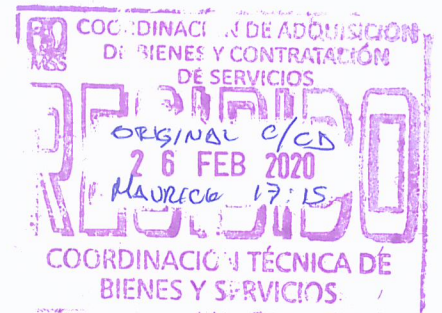
acompaña de una versión electrónica en disco compacto.

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración, enviándole un cordial saludo.

Atentamente.



Lic. Roberto P. Reyna González.



**ROBERTO P. REYNA GONZÁLEZ**  
Testigo Social PF 033

## **TESTIMONIO PÚBLICO**

De la participación de Roberto P. Reyna González, como Testigo Social en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados para la contratación del “Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión” convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

26 de Febrero de 2020

## ÍNDICE

I.- ANTECEDENTES.....	3
II.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS .....	4
II.- 1 INVESTIGACIÓN DE MERCADO .....	4
II.- 2 CONVOCATORIA .....	6
II.- 3 PROCESO DE ACLARACIONES.....	8
II.- 4 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	15
II.- 5 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	19
II.- 6 EL FALLO .....	21
II.- 7 FIRMA DE CONTRATOS.....	29
III.- COMENTARIOS FINALES .....	30
IV.- CONCLUSIÓN .....	31

## I.- ANTECEDENTES

A.- En oficio No. UNCP/309/AC/00198/2010, del 29 de abril del 2010, de la Unidad de normatividad de Contrataciones Públicas, la Secretaría de la Función Pública me dio a conocer el acuerdo del Comité de Designación de Testigos Sociales en el que se me otorga el registro PF033 como Testigo Social.

B.- Mi designación para el procedimiento a que este Testimonio se refiere, consta en oficio No. UNCP/309/ACP/TS/0.-123/2019 del 13 de septiembre último, firmado por el señor Héctor Rubén Cabrera Barrera asesor de la Dirección de Testigos Sociales.

C.- Dicho procedimiento está regido, por lo que señala la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; por el acuerdo emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado el 9 de Septiembre de 2010; Por el acuerdo de la misma Secretaría del 28 de Junio de 2011, sobre la utilización de COMPRANET, así como por las Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES) del IMSS.

D.- Mi contratación como Testigo Social quedó formalizada en el contrato de servicios DC19S036 fechado el 7 de noviembre de 2019, previa presentación de los documentos solicitados por el IMSS para cumplimentar dicha contratación,

E.- Las actividades que desarrollé, enmarcadas en el programa de trabajo que me proporcionó el Instituto; en lo que señala el oficio de mi designación y en lo que establece el artículo 67 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se desglosan --por evento---en los siguientes apartados .

## II.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

### II.- 1 INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Continué mi participación en el atestiguamiento revisando a detalle la "Investigación de Mercado". Para validarla me fui a la revisión de la estructura del documento y sus anexos. Abrevio el recorrido:

Constaté que ese Análisis que lleva el nombre de "Resultado de la Investigación de Mercado" se basa en el anexo técnico proporcionado por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica adscrita a la Administración de Prestaciones Médicas, y empieza por precisar el propósito de la contratación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión 2020-2022", que transcribo para dar cumplimiento a la petición de identificar el objeto de la contratación:

"...consiste en un abordaje quirúrgico diferente al acceso tradicional convencional abierto e invasivo resultando ser menos agresivo. Al llevarse a cabo estos procedimientos de mínima invasión permiten ofrecer al paciente una recuperación en menor tiempo, así como incorporarse a sus actividades laborales prontamente y al instituto, le permite disminuir días de estancia hospitalaria e incapacidades y consecuentemente costos..."

El análisis de mercado detalla el marco legal al que debe ajustarse; desglosa los requerimientos de acuerdo a los términos y condiciones perfectamente especificados para los servicios, efectuando una actualización a la investigación de mercado original (período 2016-2018) a partir de los requerimientos para el período 2020-2022 de acuerdo a términos y condiciones antes referidos que contemplan lo

siguiente: entrega, instalación y puesta a punto de equipos médicos, instrumental quirúrgico, bienes de consumo básico y complementarios; la instrumentación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo; la asistencia técnica y la capacitación al personal que designe el Instituto para el uso de los equipos médicos; así como el reporte mensual de la productividad para la unidad médica y para la coordinación técnica de servicios indirectos.

La investigación de mercado especifica el total de procedimientos y partidas que la contratación significa; identifica los posibles proveedores del servicio requerido y precisa las fuentes de información consultadas, con sus resultados, concluyendo que el análisis da cumplimiento a los propósitos enmarcados en la normatividad, para precisar que de acuerdo a las condiciones establecidas por el área requirente, se identifica la existencia de empresas con posibilidad de cumplir con todas las condiciones del servicio, en cuanto a cantidad, calidad, tiempos y disponibilidad.

Después , con el marco de un resumen bien estructurado de los servicios y productos que el proyecto abarca, se detallan cada una de las búsquedas efectuadas como parte de la Investigación, sin dejar de lado la verificación de contratos Marco ( que no se encontraron en relación con el producto);

La investigación desgrana los hallazgos ( mínimos ) vistos en Compranet, para luego detenerse en la información histórica del propio Organismo.

Termino validando las conclusiones a que antes me referí, señalando que la investigación de mercado y sus anexos está bien estructurada, abarcando todos y cada uno de los requerimientos señalados en el anexo técnico varias veces citado.

Finalmente acredito que la Investigación de Mercado establece un precio máximo de referencia para los paquetes analizados, recomendando que dichos precios permanezcan fijos durante la vigencia del contrato. No omito señalar que la Investigación la rubrican funcionarios con los niveles expresamente señalados en la normatividad, a saber: Adriana Carmona Carmona como líder del proyecto; Joel Mauricio Vega Vilchis titular de la División de la Investigación de Mercados de Adquisiciones y arrendamientos; y Germán Alejandro Díaz Magdalena titular de la Coordinación Técnica de la Investigación de Mercados.

## II.- 2 CONVOCATORIA

Concluido el análisis de la investigación de mercado, pasé a examinar el proyecto de convocatoria que se se publicó en Compranet, el 4 de diciembre de 2015.

Comento esta actividad dividiéndola en las revisiones y análisis que sobre la documentación realicé:

Primero di un repaso de carácter general para verificar que contiene lo que la normatividad (LAASSP y Reglamento) especifica. Lo analizado me permite acreditar que el documento propalado cumple con las normas, ya que---por mencionar lo sustantivo--- corresponde al proyecto aprobado; establece los requisitos indispensables para los licitantes; fija la fecha y los horarios de los eventos; señala la participación del Testigo Social; define la forma de contratación y anexa el modelo de contrato; marca especificaciones técnicas congruentes; precisa el mecanismo de evaluación de propuestas; detalla



exhaustivamente las causales de desechamiento; marca la vigencia de contrato y período de prestación de servicios; precisa las normas mexicanas que los bienes deben cumplir; incluye los anexos con los formatos para responder a los requerimientos y en fin, insisto, contiene lo que la normatividad plantea. No omito mencionar que la revisión me permitió presentar observaciones que hice del conocimiento de los funcionarios en reuniones tenidas con ese propósito, básicamente de forma, relacionadas a la redacción de diversos párrafos.

En la segunda revisión me concentré en el Anexo denominado "Términos y Condiciones" para señalar dos cuestiones: la primera para hacer ver la discrepancia que existe en la referencia a la visita a las instalaciones institucionales por parte del licitante (página 33, penúltimo y último párrafo) ya que en el primero se especifica que el licitante **deberá** visitar las unidades médicas involucradas en el servicio, a efecto de verificar y conocer el lugar y el espacio que se les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos; y en el segundo se indica que el licitante **podrá optar** por realizar la visita a las instalaciones a fin de considerar todos los aspectos referidos a los servicios. Al hacer dicho señalamiento se me argumentó que en cualquier caso el licitante está obligado a presentar una carta relativa a la obligación de realizar los trabajos necesarios para la adecuación a las instalaciones de la unidad médica que corresponda. Mi observación –insistí-- se debe al potencial riesgo en la prestación de los servicios cuando se tuvieran que hacer adecuaciones sin haber realizado con antelación la visita, por lo que me permití recomendar un especial reforzamiento de controles internos para evitar retrasos en perjuicio de los derechohabientes.

Una segunda observación la hice en lo relativo a las penalizaciones, señalando que los incumplimientos se castigan en todos los supuestos con el "...5 % diario sobre el valor de la garantía, sin incluir el I.V.A...." lo que en un caso extremo--- al sumar varios incumplimientos--- en un plazo de 10 días estaríamos hablando del 50 % de la garantía, por lo que también reiteré el reforzamiento de medidas internas de control, para evitar caer en esa posibilidad.

## II.- 3 PROCESO DE ACLARACIONES

Continué mis actividades atendiendo el proceso de aclaraciones, revisando en primer término que los escritos que enviaron las empresas para poder formular preguntas, fueron presentados en tiempo y forma y se apegaron a lo que señala la Ley, el Reglamento y la Convocatoria .

Participé en la junta de aclaraciones que se desarrolló en once sesiones : la primera el 30 de octubre de 2019 en la que se informó y detalló el número de preguntas recibidas por empresa, como se muestra a continuación:

No.	Razón social	No. de Preguntas
1	Administradora de Equipos Médicos, S.A. de C.V.	7
2	Artimedica, S.A. de C.V.	108
3	Boston Scientific de México, S.A. de C.V.	47

No.	Razón social	No. de Preguntas
4	Carl Zeiss de México, S.A. de C.V.	5
5	Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	133
6	Cirugía Laparoscopica, S.A. de C.V.	86
7	Comerlat, S.A. de C.V.	157
8	Compañía Integradora de Servicios Médicos 6med, S.A. de C.V.	57
9	Consumibles para la Salud, S.A. de C.V.	48
10	Corporativo Neomedica, S.A. de C.V.	19
11	Costo Por Procedimiento, S.A. de C.V.	15
12	Distribuidora de Dispositivos Médicos de México, S.A. de C.V.	19
13	Endomedica, S.A. de C.V.	84
14	Endoscopia e Imagen Medica, S.A. de C.V.	8
15	Equimayab, S.A. de C.V.	19
16	Especialistas en Aplicaciones y Soporte Técnico Medico, S.A. de C.V.	31

No.	Razón social	No. de Preguntas
17	Grupo Orinla, S.A. de C.V.	147
18	Grupo Zumi Kalan, S.A.P.I. de C.V.	38
19	Gvicoa, S.A. de C.V.	18
20	Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V.	55
21	Inteligencia de Negocios en Sistemas, S.A. de C.V.	16
22	Intermet, S.A. de C.V.	195
23	Johnson & Johnson Medical México, S.A. de C.V.	121
24	Kendall de México, S.A. de C.V.	52
25	Load soporte Logístico, S.A. de C.V.	49
26	Logística y Alta Especialidad Medical Torres, S.A. de C.V.	14
27	Medical Dimegar, S.A. de C.V.	20
28	Medical Scope, S.A. de C.V.	62
29	Medicamex, S.A. de C.V.	2
30	Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	26
31	Proveedora Integral de Empresas, S.A. de C.V.	89

No.	Razón social	No. de Preguntas
32	Salud a Me, S.A. de C.V.	10
33	Selecciones Medicas, S.A. de C.V.	159
34	Soluciones Integrales Oftalmológicas Triana, S.A. de C.V.	59
35	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	293
total		2,274

En la misma reunión se indicó que dado el número y complejidad de las preguntas, las respuestas serían dadas a conocer al reanudarse la junta el 11 de noviembre de 2019 a las 10.00 hrs. Ese primer diferimiento fue seguido por otros cuatro (22 de noviembre; 27 de noviembre; 29 de noviembre; y finalmente el 2 de diciembre) fecha ésta última en la que se dieron a conocer las respuestas a todas y cada una de las solicitudes de aclaración por empresa, corrigiendo el número de preguntas de las siguientes firmas: Equimayab, de 19 a 20; Intermet, de 195 a 194; Logística y Alta especialidad Medical Torres, de 14 a 20; Soluciones Integrales Oftalmológicas Triana, de 59 a 54, y Vitalmex Internacional, de 299 a 293 modificándose el total de 2269, a 2,274 preguntas. ( Ver cuadro anterior).

Adicionalmente, se añadieron las siguientes precisiones:

“...Precisión 1.- Se anexa a la presente acta el “Modelo de Contrato SMIDPMI” para pronta referencia de los licitantes...

Precisión 2.- Se anexa a la presente acta la "Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos" para pronta referencia de los licitantes...

Precisión 3.- Las respuestas otorgadas a las preguntas de los licitantes que inician con "se acepta" se refieren a las propuestas que no modifican características ni requisitos técnicos de los bienes y que implican mejores condiciones para el Instituto, siendo optativo para los demás licitantes el adoptarlas...

Precisión 4.- Las respuesta otorgadas a las preguntas de los licitantes que inician con "no se acepta", se brindan en ese sentido por no ajustarse a los requisitos establecidos por el instituto y se reitera que la oferta deberá sujetarse a cada uno de las especificaciones descritas en los Anexos correspondientes de manera específica en cada caso...

Precisión 5.- Se agregan a su vez, las precisiones específicas en aquellos rubros donde se consideran necesarias para dar una total claridad de los requerimientos solicitados en la presente Convocatoria..."

El acta concluye señalando que se otorga un plazo de 10 horas hábiles, a partir de la publicación de la misma (es decir, hasta las 18.00 hrs. del día 3 de diciembre de 2019) para formular y remitir las repreguntas que se consideren necesarias relacionadas con las respuestas emitidas.

La junta de aclaraciones se reanudó el día 4 de diciembre, para dar seguimiento a las solicitudes de aclaración ( repreguntas ), levantándose el acta que da cuenta de las solicitudes recibidas en tiempo y forma en el sistema Compranet , de las siguientes personas morales:

No.	Razón social	No. de Preguntas
1	Administradora de Equipos Médicos, S.A. de C.V.	3
2	Artimedica, S.A. de C.V.	61
3	Boston Scientific de México, S.A. de C.V.	5
4	Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.	33
5	Cirugía Laparoscopica, S.A. de C.V.	56
6	Comerlat, S.A. de C.V.	112
7	Consumibles para la Salud, S.A. de C.V.	50
8	Costo Por Procedimiento, S.A. de C.V.	2
9	Endomedica, S.A. de C.V.	12
10	Equimayab, S.A. de C.V.	10
11	Grupo Orinla, S.A. de C.V.	151
12	Grupo Zumi Kalan, S.A.P.I. de C.V.	15
13	Gvicoa, S.A. de C.V.	3
14	Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V.	49
15	Inteligencia de Negocios en Sistemas, S.A. de C.V.	5
16	Intermet, S.A. de C.V.	40
17	Kendall de México, S.A. de C.V.	18
18	Load soporte Logístico, S.A. de C.V.	16

No.	Razón social	No. de Preguntas
19	Logística y Alta Especialidad Medical Torres, S.A. de C.V.	13
20	Medical Dimegar, S.A. de C.V.	17
21	Medical Scope, S.A. de C.V.	12
22	Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	19
23	Proveedora Integral de Empresas, S.A. de C.V.	15
24	Selecciones Medicas, S.A. de C.V.	150
25	Smith & Nephew, S.A. de C.V.	4
26	Soluciones Integrales Oftalmológicas Triana, S.A. de C.V.	10
27	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	110
TOTAL GENERAL		991

El acta de referencia señala que las respuestas a las repreguntas se darían a conocer el día 13 de diciembre, fecha que fue diferida tres veces al 16, al 23 y al 30 de diciembre, día en que finalmente se atendieron los requerimientos de los licitantes y se concluyó la junta de aclaraciones.

En el acta de cierre se presenta un resumen del desarrollo de la Junta (del 30 de octubre al 30 de diciembre) con sus diferimientos. Respecto de estos, considero pertinente aclarar que fueron causados en gran medida ---no solo por el volumen y la complejidad de las preguntas, como reiteradamente se señala---sino por la carga de trabajo que afectó a las áreas involucradas en el procedimiento. En efecto, en los días y



semanas en que se desahogó la licitación a que este Testimonio se refiere, se estaban atendiendo otros 10 procedimientos (cinco de ellos con la intervención de Testigos Sociales), con demandas similares de aclaraciones y tiempos de atención, que en algunos momentos dificultaron ,incluso, la calendarización de eventos, para no traslaparlos.

Es evidente que estas situaciones se derivan de la presión que ejerce el manejo presupuestal por el cierre del año, lo que debe y puede atenderse con una mejor planeación en los próximos ejercicios.

Termino este apartado,---como lo señala la norma---, resumiendo las observaciones que formulé, indicando que las precisiones 3, 4 y 5 fueron incluidas en el texto atendiendo a mi sugerencia y que en reuniones de trabajo convocadas ex profeso, formulé un total de 145 señalamientos específicos que se tomaron en cuenta para modificar respuestas, y que en relación con las repreguntas expuse 56 observaciones que se consideraron para la redacción final del documento.

## II.- 4 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Atestigüé este evento que se celebró el 07/01/2020 que dio inicio a las 10:30hrs. Y que terminó a las 17:30 horas, durante las cuales se procedió a verificar el envío de las propuestas a través de Compranet, reportándose que se recibieron las que por empresa y partidas se muestran en el siguiente cuadro:

Nº	Razón Social	Partida Ofertada
1	Centrum Promotora Internacional, S.A. de CV. En participación conjunta con Cashfin Financial Services SAPI de C.V. SOFOM ENR	1,2,3 y 4
2	Especialistas en Aplicaciones y Soporte Técnico Médico, S.A. de C.V.	11,14 y 15
3	Grupo Orinla, S.A. de C.V. en participación conjunta con Endoscopia e Imagen Médica, S.A. de C.V.	6,7,8 y 9
4	Gvicoa, S.A. de C.V.	10,11,12,13,14 y 15
5	Inteligencia de Negocios en Sistemas, S.A. de C.V.	14 y 15
6	Intermet, S.A. de C.V. en participación conjunta con INT-PER, S.A. de C.V.	1,2,4,5,10 Y 12
7	Juan Francisco Solís González	10,14 y 15
8	Load Soporte Logístico, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medical Dimegar, S.A. de C.V.	4,13 Y 14
9	Medical Dimegar, S.A. de C.V. en participación conjunta con Load Soporte Logístico, S.A. de C.V.	11 y 15
	Medical Dimegar, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	10
	Medicamex, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medical Dimegar, S.A. de C.V.	12
10	Provedora Integral de Empresas, S.A. de C.V.	10,11,12,13,14 y 15

11	Selecciones Médicas, S.A. de C.V.	1,4 y 11
	Selecciones Médicas, S.A. de C.V. en participación conjunta con Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.	6 y 9
	Selecciones Médicas, S.A. de C.V. en participación conjunta con Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V. y Consorcio Empresarial Latinoamericano, S.A. de C.V.	7
12	Soluciones Integrales Oftalmológicas Triana, S.A. de C.V.	11,13,14 y 15
13	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V.; Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.; Endomédica, S.A. de C.V. y Medical Scope, S.A. de C.V.	2,3,4,6,7,8,9,11,13,14, 16,17,18,19,20 Y 21

Acto seguido se procedió a verificar en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública y en el Listado del de Personas con las que el IMSS se encuentra impedido de contratar, con corte a la fecha del evento, constatándose que las empresas detalladas en el cuadro anterior, no aparecen en dichos directorios.

A continuación se pasó a revisar en forma cuantitativa la información de cada una de las propuestas, elaborando el cuadro con el registro correspondiente. Enseguida se hace entrega en medio magnético de la documentación que contiene las propuestas técnicas, a la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos, para que en su carácter de Área Requirente/ Técnica, realice el análisis cualitativo correspondiente.

En el Acta que consigna el desarrollo del evento, que firmamos todos los presentes, se señala que se omitió la lectura de los porcentajes de descuento ofertados para cada una de las partidas por los diferentes licitantes, por lo que se anexan a la misma copias de las propuestas económicas que contienen dichos porcentajes, dando lectura a los importes totales de cada propuesta, como se detalla a continuación:

Razón Social	Precio Total \$
Centrum Promotora Internacional, S.A. de CV.	2,021,355,795.12
Especialistas en Aplicaciones y Soporte Técnico Médico, S.A. de C.V.	301,234,117.47
Grupo Orinla, S.A. de C.V.	546,752,524.46
Gvicoa, S.A. de C.V.	499,784,279.13
Inteligencia de Negocios en Sistemas, S.A. de C.V.	217,054,363.81
Intermet, S.A. de C.V.	1,407,037,906.77
Juan Francisco Solís González	191,328,863.40
Load Soporte Logístico, S.A. de C.V.	569,361,376.56
Medical Dimegar, S.A. de C.V.	872,925.16
Proovedora Integral de Empresas, S.A. de C.V.	491,303,461.92
Selecciones Médicas, S.A. de C.V.	1,648,498,558.03
Soluciones Integrales Oftalmológicas Triana, S.A. de C.V.	298,096,572.83
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	2,363,500,576.33

En relación con el comentario anteriormente insertado respecto a los porcentajes de descuento es importante reiterar lo que la convocatoria menciona:

“...la evaluación de las proposiciones se realizará por partida completa y la adjudicación se realizara en la misma forma a quien resulte con el precio más bajo por precio unitario...**una vez aplicado el porcentaje de descuento ofertado...**” ( el subrayado es mío ).

Y en otra parte de la propia convocatoria:

“...se desecharán las propuestas económicas que oferten un porcentaje de descuento de 0.00% o un porcentaje negativo...”

Finalmente consigno que el evento de presentación y apertura de proposiciones se cerró, mencionando que se procederá a la evaluación de las mencionadas propuestas, con base en la cual se dará el fallo el día 22 de enero del presente año a las 17:00 hrs.

## II.- 5 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Atestigüé el proceso de evaluación en diversos momentos, tanto en la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, que efectuó la evaluación legal, administrativa y económica; como en la Coordinación de Servicios Indirectos, de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, que tuvo a su cargo la evaluación técnica. Comento las tareas:

Respecto de la primera ( legal, administrativa) apunto que platicué con el coordinador de Servicios Indirectos a paso y medida de los avances que venía realizando un equipo de 10 funcionarios revisando cualitativamente la documentación

entregada. Tuve acceso al primer resultado de esos esfuerzos en el cuadro resumen que muestra que el licitante Especialistas en Aplicaciones y Soporte Técnico Médico SA de CV ( partidas 11,14 y 15) no firmó su proposición con la firma electrónica que emite el SAT. Igual situación muestra el Licitante Selecciones Médicas SA de CV, en participación conjunta con Selecciones Médicas del Centro SA de CV y Consorcio Empresarial Latinoamericano SA de CV ( partidas 1,4,6,7,9 y 11), lo que contraviene lo establecido en el apartado 6 de la Convocatoria: Causales expresas de desechamiento, numeral 6.22.

En relación con la evaluación técnica fui enterado en una primera reunión con funcionarios de la Coordinación de Servicios Indirectos de la forma en que se estaba trabajando con un equipo de 12 personas ( médicos; enfermeras quirúrgicas e ingenieros biomédicos) algunas con experiencia en licitaciones anteriores, a las que se les dio una capacitación para el procesamiento de la información electrónica de las propuestas y a las que se pidió la entrega de una carta con la manifestación expresa de que no tener ningún conflicto de interés con los licitantes.

Agrego que recorrí en dos ocasiones ( en diferentes días ) la sala de trabajo, observando el desahogo de las tareas y platicando con los involucrados, conociendo avances y allegándome comentarios sobre sus labores, sin advertir problemas, más allá de carpetas mal colocadas en algunos paquetes, con la consecuente demanda adicional de tiempos de búsqueda.

En el siguiente apartado hago referencia a las cuestiones que se tomaron en cuenta en la evaluación ( técnica, legal, administrativa y económica) para determinar las propuestas que se consideraron solventes. Reitero lo que ya señalé respecto de las empresas que no firmaron sus proposiciones y

agrego que la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Servicios Integrales ---con base en el artículo 55 del Reglamento de la LAASSP---corrigió errores aritméticos detectados en la propuestas económicas.

## II.- 6 EL FALLO

Atestigüé el acto de Fallo que se celebró el 4 de febrero después de tres diferimientos ( 22, 29 y 31 de enero). El acta correspondiente empieza por señalar las empresas cuyas propuestas se desecharon, conforme a lo siguiente:

1.- Grupo Orinla S.A. de C.V. en participación conjunta con Endoscopía e Imagen Médica, S.A. de C.V. para la partida 9, por la causal expresa de desechamiento ( 6.10 de la Convocatoria), porque la propuesta no tiene congruencia entre la descripción técnica de su anexo y los requisitos y especificaciones de las anexos T2 numeral 2.18 y 2.18.11. Adicionalmente se identificó que el diámetro del Broncoscopio ofertado, no corresponde al solicitado.

2.- Centrum Promotora Internacional S.A. de C.V. en participación conjunta con Cashfin Financial Services, para las partidas 1,2,3 y 4 , por la causal expresa de desechamiento (6.9 de la convocatoria) porque el licitante no envió los anexos técnicos y/o folletos; es decir, la documentación solicitada en el numeral 4.2.2 de la convocatoria.

3.- Selecciones Médicas S.A. de C.V. para las partidas 1 y 4, por la misma razón anterior.

4.- El licitante Especialistas en Aplicaciones y Soporte Técnico Médico SA de CV (partidas 11,14 y 15) no firmó su proposición con la firma electrónica que emite el SAT. Igual situación muestra el Licitante Selecciones Médicas SA de CV, en participación conjunta con Selecciones Médicas del Centro SA de CV y Consorcio Empresarial Latinoamericano SA de CV (partidas 1,4,6,7,9 y 11), lo que contraviene lo establecido en el apartado 6 de la Convocatoria: Causales expresas de desechamiento, numeral 6.22.

5.- El Licitante Vitalmex Internacional S.A. de C.V. señala que se obliga a realizar los servicios requeridos para los cinco paquetes de procedimientos previstos en la convocatoria y prestar el servicio en las 21 partidas del procedimiento de contratación. Sin embargo, durante la evaluación se advirtió que no presentó oferta económica para la partida 1.

Hechas esas manifestaciones, se detallan las propuestas de los licitantes que resultaron solventes en la siguiente forma:

LICITANTE	PARTIDAS EN QUE PARTICIPA Y QUE RESULTARON SOLVENTES
Inteligencia de Negocios en Sistemas, S.A. de C.V.	14 y 15
Intermet, S.A. de C.V. en participación conjunta con INT-PER, S.A. de C.V.	1,2,4,5,10 y 12
Juan Francisco Solís González	10,14 y 15
Load Soporte Logístico, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medical Dimegar, S.A. de C.V.	4,13 y 14



Medical Dimegar, S.A. de C.V. en participación conjunta con Load Soporte Logístico, S.A. de C.V.	11 y 15
Medical Dimegar, S.A. de C.V. en participación conjunta con Load Soporte Logístico, S.A. de C.V.	10
Medicamex, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medical Dimegar, S.A. de C.V.	12
Proovedora Integral de Empresas, S.A. de C.V.	10,11,12,13,14 y 15
Soluciones Integrales Oftalmológicas Triana, S.A. de C.V.	11,13,14 y 15
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	13,16,17,18,19,20 y 21
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V.; Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.; Endomédica, S.A. de C.V. y Medical Scope, S.A. de C.V.	6,7,8 y 9
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V.; Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V. y Logística y Alta Especialidad Médica Torres S.A. de C.V.	2,3,4 y 5
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V.; Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V. y Dewimed S.A. de C.V.	11,14 y 15

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 bis y 37 fracción IV de la LAASSP, así como al punto 3.10, "acto de fallo y firma de contrato " de la convocatoria se adjudican las partidas como se muestra a continuación: es decir, a las propuestas solventes con el precio más bajo, una vez aplicado el porcentaje de descuento ofertado:

Nº	LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDAS ADJUDICADAS	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO (Sin IVA) \$	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO (Sin IVA) \$
1	Grupo Orinla, S.A. de C.V. en participación conjunta con Endoscopia e Imagen Médica, S.A. de C.V.	6 y 7	158,289,849.06	375,640,106.43
2	Intermet, S.A. de C.V. en participación conjunta con INT-PER, S.A. de C.V.	1,2,4 y 5	545,463,009.48	1,297,299,013.62
3	Juan Francisco Solís González	10	16,985,470.80	41,743,469.91
4	Medicamex, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medical Dimegar, S.A. de C.V.	12	21,194,170.35	52,314,823.32

5	Soluciones Integrales Oftalmológicas Triana, S.A. de C.V.	11,13,14 y 15	120,433,453.65	298,096,349.91
6	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V.; Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.; Logística y Alta Especialidad Médica Torres S.A. de C.V.; Endomédica, S.A. de C.V. y Medical Scope, S.A. de C.V.	3, 8, 9, 16, 17, 18, 19, 20 y 21	306,736,479.03	717,368,150.73

El acta da cuenta de los importes mínimo y máximo por año; de la distribución por partidas y por Delegaciones, para cada una de las empresas. Presenta ,asimismo, las propuestas solventes que no resultaron adjudicadas porque el precio ofertado no es el más bajo, tal y como se detalla a continuación:

LICITANTE	PARTIDAS QUE RESULTARON SOLVENTES SIN ADJUDICACIÓN
Grupo Orinla, S.A. de C.V. en participación conjunta con Endoscopia e Imagen Médica, S.A. de C.V.	8
Gvicoa S.A. de C.V.	10,11,12,13,14 y 15
Inteligencia de Negocios en Sistemas, S.A. de C.V.	14 y 15
Intermet, S.A. de C.V. en participación conjunta con INT-PER, S.A. de C.V.	10 y 12
Juan Francisco Solís González	14 y 15
Load Soporte Logístico, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medical Dimegar, S.A. de C.V.	4,13 y 14
Medical Dimegar, S.A. de C.V. en participación conjunta con Load Soporte Logístico, S.A. de C.V.	11 y 15
Medical Dimegar, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex S.A. de C.V.	10
Proovedora Integral de Empresas, S.A. de C.V.	10,11,12,13,14 y 15
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	13
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V.; Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.; Endomédica, S.A. de C.V. y Medical Scope, S.A. de C.V.	6 y 7

Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V.; Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V. y Logística y Alta Especialidad Médica Torres S.A. de C.V.	2,4, y 5
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V.; Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V. y Dewimed S.A. de C.V.	11,14 y 15

Las 21 partidas adjudicadas quedan por año en la forma que se muestra a continuación:

	EJERCICIO FISCAL 2020	
	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO
	\$	\$
Sin IVA	389,700,810.79	927,487,304.64
Con IVA	452,052,940.52	1,075,885,273.38

	EJERCICIO FISCAL 2021	
	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO
	\$	\$
Sin IVA	389,700,810.79	927,487,304.64
Con IVA	452,052,940.52	1,075,885,273.38

EJERCICIO FISCAL 2022		
	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO \$	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO \$
Sin IVA	389,700,810.79	927,487,304.64
Con IVA	452,052,940.52	1,075,885,273.38

EJERCICIO FISCAL 2020-2022		
	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO \$	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO \$
Sin IVA	1,169,102,432.37	2,782,461,913.92
Con IVA	1,356,158,821.55	3,227,655,820.15

En el acta de fallo se señala que el presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del presupuesto de egresos de la Federación, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta el IMSS, de conformidad con el numeral 1.6 (disponibilidad presupuestaria) de la Convocatoria.

El acta termina señalando la fecha para la firma de los contratos,( 19/02/2020) reiterando la documentación que se tiene que entregar; agrega la obligación de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, ( 10% del importe del mismo) mediante fianza debidamente constituida en términos de la de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y a favor del IMSS.

## II.- 7 FIRMA DE CONTRATOS

Verifiqué la firma de los contratos el 19 y 20 de febrero, último evento del Atestiguamiento. Constaté que los licitantes entregaron la documentación que les fue requerida, a saber: escritura pública de la Empresa y de la persona que firma; identificación oficial vigente; comprobante de domicilio; inscripción en el RFC; registro patronal ante el IMSS; escrito de estratificación; escrito en los términos de los artículos 50 y 60 de la LAAASSP; escrito de no conflicto de intereses; opinión de cumplimiento en materia de seguridad social; opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales; constancia de situación fiscal expedida por INFONAVIT.

Pude apreciar que los contratos llevan copia de los siguientes anexos: el certificado de disposición presupuestal; el anexo técnico de la Convocatoria; el documento de términos y condiciones; el acta de cierre de la junta de aclaraciones; la propuesta técnica y económica; el acta de fallo; el nombramiento del administrador del contrato y, en su caso, el convenio de participación conjunta.

En este evento fui enterado que la empresa Grupo Orinla fue notificada de que sus ofertas, para las partidas 6,7 y 8, estaban siendo revisadas por encontrarse en situación similar a la registrada para la partida 9. ( Ver punto II.6 inciso 1). El caso está siendo atendido por el OIC y está en proceso de análisis. Hasta la entrega de este Testimonio no hay dictamen.

### III.- COMENTARIOS FINALES

1.- Terminé mis tareas el 20 de febrero, por lo que este Testimonio se entrega en el plazo señalado en la normatividad.

2.- El Testimonio se apega a lo que establece la Ley ( LAASSP ) y su Reglamento y el Contrato de Servicios y trata de mostrar la forma en que participé para coadyuvar en la transparencia del proceso.

3.- Creo que mis tareas se desarrollaron de manera objetiva, independiente, honesta y ética, buscando coadyuvar en el logro de un procedimiento eficiente, imparcial y transparente.

4.- Pondero lo anterior por lo que esas tareas pueden significar en los esfuerzos en esa permanente aspiración en materia de adquisiciones en el sector público que parece tan sencilla pero que constituye un endiablado reto ---lo digo en todos mis testimonios---: **Comprar bien lo mejor.**



## IV.- CONCLUSIÓN

Por lo expuesto a lo largo de este documento puedo afirmar que la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados para la contratación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión" convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social se desarrolló con transparencia, objetividad e imparcialidad, en apego a lo que marca la normatividad correspondiente, específicamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y su Reglamento.

Atentamente



Lic. Roberto P. Reyna González